

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 1505** *Resolución de 24 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 26 de diciembre de 2024, por la que se convocan, por el sistema de concurso, plazas reservadas para personas con discapacidad, para la contratación de personal laboral fijo de los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, 1G, 2G, 3G y 4G, sujetas al IV Convenio colectivo único de la Administración General del Estado, en el marco de estabilización de empleo temporal en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas e Instituto de Salud Carlos III.*

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, se convoca proceso selectivo mediante el sistema de concurso, plazas reservadas para personas con discapacidad para la contratación laboral con carácter fijo, de los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, 1G, 2G, 3G y 4G sujetas al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el marco de estabilización de empleo temporal con destino en los organismos Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) e Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), con el fin de estabilizar el empleo temporal, convocatoria publicada en BOE núm. 18, de 21 de enero de 2025. El CIEMAT advierte errores en algunos datos de la tabla del anexo II de la referida resolución de 26 de diciembre de 2024. Se procede a subsanarlos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la oportuna rectificación y se resuelve:

Primero.

Modificar la tabla del anexo II de la referida resolución de 26 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

Para las plazas con «N.º de orden» 105, 106 y 110, el correspondiente valor asignado en la columna «Plazas convocadas», se establece con el dígito «1».

Segundo.

La modificación relacionada en esta resolución conlleva ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo. Se otorga un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes ya presentadas y que no estén afectadas por la corrección de errores se considerarán válidas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 24 de enero de 2025.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.